



Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

BANDO INFORMATIVO

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE DERECHOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO

Estimados vecinos y vecinas de Poyales del Hoyo,

El Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en su compromiso por garantizar una gestión transparente y ordenada del Cementerio Municipal, informa de la necesidad de **actualizar y regularizar el registro de derechos funerarios**. Tras una revisión exhaustiva, se ha detectado que en muchos casos **desconocemos la titularidad actual de los derechos funerarios**. Esto se debe a diversas circunstancias, como:

- Derechos a nombre de personas fallecidas.
- Transmisiones de derechos por compraventa, herencia o cesión no registradas.
- Falta de documentación que acredite la titularidad actual.

Por ello, y de acuerdo con la normativa vigente, este Ayuntamiento **concede un plazo de 1 año**, a partir de la publicación de este bando en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 20 de febrero de 2025, para que todos los titulares de derechos funerarios o sus beneficiarios **actualicen su situación y presenten la documentación correspondiente**.

¿Qué debes hacer si eres titular o beneficiario de un derecho funerario?

1. Acredita tu titularidad:

- Si eres el titular original, presenta el título de derecho funerario.
- Si has adquirido el derecho por herencia, compraventa o cesión, aporta la documentación que lo justifique (testamento, declaración de herederos, contrato de cesión, etc.).

2. Actualiza tus datos:

- Comunica cualquier cambio de domicilio, teléfono o información relevante para mantener actualizado el registro.

3. Regulariza situaciones pendientes:

- Si no estás seguro de la titularidad de un derecho funerario, acude al Ayuntamiento para recibir asesoramiento.

Importante: El Cementerio es Municipal

Queremos recordar **que el Cementerio Municipal es propiedad del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo**, y los espacios funerarios (sepulturas, nichos y columbarios) son bienes de dominio público. Esto significa que:

- **No pueden venderse, comprarse ni cederse de forma privada.**
Los derechos funerarios otorgan únicamente el uso temporal del espacio, conforme a las condiciones establecidas en la concesión.

¿Qué pasa si no regularizas tu situación?

Transcurrido el plazo de 1 año, aquellos derechos funerarios que no hayan sido reclamados o acreditados **revertirán al Ayuntamiento**, siempre y cuando no se haya realizado ninguna inhumación en los últimos 5 años.

Plazo y contacto:

- **Plazo:** 1 año, a partir del 20 de febrero de 2025 (fecha de publicación en el BOP).





Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

- **Lugar de presentación de documentación:** Oficinas del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en el horario habitual de atención al público.
- **Más información:** Puedes contactar con el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo en el teléfono 920390001 o a través del correo electrónico ayt.poyalesdelhoyo@hotmail.com.

Agradecemos de antemano su colaboración en este proceso, que nos permitirá mejorar la gestión del Cementerio Municipal y garantizar que los derechos de todos los vecinos y vecinas estén debidamente protegidos.

Poyales del Hoyo, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Moreno.

